



RESOLUCIÓN Nº: 433/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

Buenos Aires, 02 de julio de 2014

Carrera Nº 4.642/13



VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:





 Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 160/11 respecto de la composición del tribunal evaluador de la tesis.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.
- Se incremente la proporción de docentes con titulación de doctor.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 433 - CONEAU - 14





ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y tuvo dictamen favorable en el año 2007. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES |
|---|--|
| Estructura de gestión y antecedentes de | - Se efectivice la resignación de algunas de las actividades que el Director desempeña en otras instituciones. |
| sus integrantes | I |
| | - Se amplíe la oferta de materias electivas en forma tal de |
| | cubrir todas las especialidades de la Odontología. |
| Plan de estudios | - Se establezca como carga horaria mínima de cada |
| | asignatura 30 horas presenciales. |
| | - Se mejore la presentación de la bibliografía correspondiente |
| | a cada asignatura. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|---|--|
| Clima Académico | - Se concretaron nuevos convenios de cooperación con instituciones universitarias de Sudamérica. |
| Normativa | - Se modificó el Plan de estudios de la carrera. |
| Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes | - Por recomendación de la CONEAU, se asignó un nuevo Director de la carrera. |
| Plan de estudios | Se mejoró la presentación de la bibliografía correspondiente a cada asignatura. Se aumentaron las cargas horarias mínimas de cada asignatura, todas las actividades curriculares tienen más de 30 hs. Se aumentaron las ofertas de unidades de actividad académica del área específica, sin modificar la estructura y carga horaria del plan de estudios, al solo efecto de cubrir más especialidades de la odontología ampliando la oferta a los doctorandos. |





| Investigación | - Se presentan más trabajos de investigación que en la última acreditación (de 7 presentados a 23 trabajos presentados). |
|--------------------------------|--|
| Seguimiento de alumnos | - Se elaboró el Programa de Acompañamiento a los Tesistas de Carreras de Doctorado y Maestrías de la Facultad de Odontología de la UNNE en Odontología, Resolución Nº 256/13 CD. |
| Infraestructura y equipamiento | - Con fondos obtenidos del PROMOD se llevó adelante la construcción del edificio para el laboratorio y la compra de equipamiento y mobiliario específico. |
| Acceso a bibliotecas | - Se aumentó el acervo bibliográfico |

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |





I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, se inició en el año 2007, en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes y posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 195/05, que aprueba la creación de la carrera; Resolución CS N° 196/03, que aprueba la Ordenanza que reglamenta el sistema de posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste y su modificatoria (Res. CS N° 253/04); Res. CS N° 162/12 que aprueba el plan de estudios y el Reglamento de la carrera; Resolución CS N° 869/13, que modifica parcialmente la Resolución CS N° 162/12; Resolución CS N° 088/12, que designa al Director.

La carrera se desarrolla en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) en donde se encuentra la Facultad de Odontología.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Director de la carrera | | |
|--|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Odontóloga (UNNE – 1974); Master en Farmacoepidemiología (Univ. Autónoma de Barcelona - 2005); Doctora de la universidad Nacional del Nordeste (UNNE – 2006) | |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Directora del Doctorado y Profesora titular de Farmacología en la UNNE | |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí | |



CONEAU



| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
|---|---|
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | No |
| Informa desempeño en centros de salud | No |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | Sí. Categoría 1 del Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 36 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Informa haber integrado14 jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a 8 instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado 8 comités editoriales y ha participado 16 veces en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas. |

La estructura de gobierno es adecuada para el desarrollo de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen perfiles adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 869/13 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Área de Formación General (cursos, seminarios o talleres) | 9 | 320 horas |





| Área de Formación Específica (cursos, seminarios o talleres) - Electivos - | - | 100 horas | |
|--|---|--|--|
| Carga horaria total de la carrera | | 420 horas | |
| Duración de la carrera: mínimo de 2 años y máximo de 5 años. | | | |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no | o presenciales: NO |) | |
| Organización del plan de estudios: El plan de estudios de la actividades en cursos, seminarios y/o talleres con evaluación en el us investigación científica; Área de formación específica: o disciplinarios de la temática seleccionada para la concreción de la tesis: consiste en un seminario desarrollado en forma de 2 el primero al finalizar el área de formación general y el seg específica. | 3 áreas: so de las herramie comprende la fo la tesis de doctora e talleres de 16 hs | entas necesarias para la rmación en aspectos do; Área de realización presenciales cada uno, | |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la insti- (cantidad) | tución | 8 | |

CONEAU

El plan de estudios es semiestructurado. La carga horaria prevista es de 420 horas de cursos presenciales, de las cuales 320 horas corresponden al área de formación general y 100 horas al área de formación específica. El diseño del plan de estudios es adecuado y la carga horaria es suficiente para desarrollar las actividades curriculares programadas. Por otra parte, se observa que la bibliografía de los programas es pertinente y está actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de **o**dontólogo y acreditar capacidad de comprensión de textos en idioma inglés.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:





| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|-------|
| Estables: 17 | 11 | 5 | 1 | 0 | 0 |
| Invitados: 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | | | 14 | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | | | 14 | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| CONEAU | 4 |
|--------|---|
| | |
| | - |
| | - |
| | - |

| | Odontólogo (7); Cirujano |
|---|---------------------------|
| | Dentista (1); Médico |
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Cirujano (2); Médico |
| | Veterinario (1); Ciencias |
| | Químicas (1); Médico (1), |
| | Psicólogo (1); Ing. |
| | Agrónomo (1); |
| | Abogado(1); Estadístico |
| | (1); |
| | 11 |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | |
| | 15 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | |
| | 15 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | |
| | |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico- | 13 |
| tecnológica | |
| | |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito | 16 |
| académico | |

Todos los docentes de la carrera son estables. En cuanto al nivel de titulación, todos los integrantes del plantel poseen título de posgrado aunque 6 de los 17 docentes no poseen título de doctor.

Las trayectorias de los docentes son adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Por otra parte, cabe destacar que 10 de los 17 integrantes están categorizados por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.





Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de doctor.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| Total de actividades de investigación informadas | 23 |
|--|----|
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 19 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 23 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 15 |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación | 23 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 20 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 5 |

CONEAU

Las actividades de investigación informadas son suficientes y en su gran mayoría están vinculadas con la odontología, participan de estas actividades docentes y alumnos de la carrera. Es evidente el crecimiento de su masa crítica, el cual se refleja en la cantidad y en la calidad de los proyectos en funcionamiento. También se destacan las 42 actividades de transferencia que desarrolla la institución, que evidencian la calidad de estos trabajos que se vuelcan a la comunidad, logrando así que esta casa de estudios se transforme en un espacio de referencia para la región.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características



CONEAU



La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 3 tesis completas y 4 proyectos de tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es adecuada para una carrera de doctorado ya que poseen una estructura y organización metodológica acorde y la bibliografía citada es suficiente y actualizada.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados para brindar una tutoría al doctorando.

Jurado

Según la Resolución CS N° 196/03, el jurado evaluador debe estar compuesto por 4 miembros: el Director de tesis (con voz pero sin voto), y 3 especialistas en la temática de la tesis. De los miembros con derecho a voto, por lo menos 1 debe ser externo a la Universidad. Se observa que la reglamentación de la carrera no cumple con lo establecido por la RM N° 160/11.

Por su parte, en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han estado conformados por al menos un miembro externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

La carrera ha tenido hasta el momento 3 cohortes: en 2007 con 31 ingresantes; en 2010 con 70 ingresantes y en 2012 con 61. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años. Los graduados han sido 3 (corresponden a la cohorte 2007). Se informa que 127 alumnos cursan actualmente la carrera.

El número de alumnos que han sido becados asciende a 130 (4 becas completas y 126 de reducción de arancel por parte de la UNNE).

La cantidad de graduados es escasa.

Conclusión





Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a tipo de evaluación final, directores de tesis y seguimiento de graduados.

Con respecto al jurado de tesis, se formula el siguiente compromiso:

 Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 160/11 respecto de la composición del tribunal de tesis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 salones auditorios, 1 aula para el dictado clases teóricoprácticas con pantalla para proyección multimedia y 1 aula de informática con capacidad para 25 personas. A su vez, dispone de laboratorios de Prótesis, Biomateriales, Microbiología, Fisicoquímica, y de Anatomía Patológica completos y bien equipados.

Se visitó un aula con 60 microscopios y un servicio de diagnóstico por imágenes con un equipo de tomografía computada. Por último, se constató la adquisición de 1 equipo de biología molecular (aún no instalado) de alta tecnología.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares y los trabajos de investigación de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 8809 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 80 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado, principalmente se destaca la sala de informática disponible para el acceso a las bases de datos.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la







carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y tuvo dictamen favorable en el año 2007.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional y a su estructura de gobierno, que las mismas son adecuadas para el funcionamiento de la carrera.

El plan de estudios el apropiado y los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico posee antecedentes suficientes para llevar adelante las tareas a su cargo aunque se recomienda incrementar la proporción de sus integrantes que poseen título de doctor.

Las actividades de investigación se han incrementado desde la evaluación anterior, se vinculan con la temática del Doctorado y cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

La estructura y organización metodológica de las tesis presentadas son acordes a un doctorado y la bibliografía utilizada es suficiente y actualizada.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se advierte que sólo 3 de los 31 ingresantes de la cohorte 2007 se han graduado. Es necesario implementar políticas destinadas a revertir esta situación.

Por su parte, la infraestructura y el equipamiento, así como el acervo bibliográfico resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la carrera.

